



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 22 de octubre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00457-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

### COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2025 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

**Asunto:** COMUNICO MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAT 2025 DE LA REI.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00688-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, solicita poner en conocimiento el monitoreo a la implementación del PAT 2025 de la REI y hacer llegar los instrumentos de monitoreo (ficha y rúbrica) a los coordinadores de REI de la jurisdicción.

Al respecto, la Dirección Regional de Lima Metropolitana ha elaborado instrumentos que serán aplicados por los especialistas DRELM entre los meses de octubre, noviembre y diciembre previa coordinación con cada actor educativo, con el objetivo de acompañar a las REI en su proceso de implementación de sus PAT y monitorear el acompañamiento realizado por los especialistas de UGEL.

En ese sentido, se hacer llegar los instrumentos de monitoreo para su conocimiento y acciones en el marco de su competencia:

- Anexo 01: Ficha de monitoreo a la implementación del PAT 2025 de la REI
- Anexo 02: Rúbrica de la ficha de monitoreo a la implementación del PAT 2025 de la REI

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE  
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0975869 CLAVE: 3636C8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

